



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Marzo catorce (14) del dos mil veinticuatro (2024).

DIVORCIO.

Demandante: ARNALDO MARRIAGA CABEZA.
Demandado: BLANCA LIBEY AGUILAR MAHECHA.
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00468-00
Asunto: DESIGNACION DE CURADOR AD-LITEM.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

Designar a la doctora SHILLY CONRADO PIMIENTA, como curador ad-litem de la señora BLANCA LIBEY AGUILAR MAHECHA, cuyo cargo es de forzosa aceptación, para lo cual deberá concurrir asumir el cargo de acuerdo con lo ordenado en el numeral séptimo del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese la presente decisión al auxiliar de la justicia por medio del correo electrónico institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito